



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



BOLETÍN CONJUNTO

Ciudad de México, lunes 11 de diciembre de 2023

No. 623/2023

El Gobierno de México, por cuarto año consecutivo, identificó a patrones que, históricamente durante diciembre dan de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a personas trabajadoras para recontratarlas en enero del siguiente año.

Las bajas injustificadas impactan negativamente en la continuidad de los derechos laborales, de seguridad social y de vivienda de las personas trabajadoras afectadas. Entre noviembre y diciembre de 2022 se perdieron 346 mil puestos de trabajo, de los cuales 69% correspondía a puestos de trabajo registrados como permanentes.

Si bien existen contrataciones temporales legítimas, lo cierto es que muchas de las personas trabajadoras dadas de baja en diciembre y recontratadas en enero están registradas por los patrones ante el IMSS como permanentes; por tanto, estas bajas son una práctica totalmente irregular.

Al respecto, cabe destacar que durante enero de 2023 fueron recontratadas por la misma empresa 126,727 personas trabajadoras dadas de baja en diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el IMSS y el INFONAVIT enviaron cartas a patrones que presuntamente incurren en estas prácticas, con el propósito de que revisen si el manejo de su plantilla laboral se encuentra acorde al marco normativo vigente y eviten realizar acciones que vulneren los derechos de las personas trabajadoras, así como eludir obligaciones en materia laboral y de seguridad social.

El incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social tiene consecuencias legales que pueden poner en riesgo las finanzas de las empresas e incluso ocasionar que los patrones enfrenten responsabilidades administrativas y fiscales.



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Es importante enfatizar la relevancia de que las personas trabajadoras y sus familias estén siempre protegidas con todas las prestaciones a las que tienen derecho.

Para la atención de dudas y obtención de más información, se ponen a disposición de las personas interesadas las siguientes opciones:

- El **IMSS** ofrece el teléfono 800 623 2323, opción 5, luego opción 1.
- El **INFONAVIT** atiende a través de **Infonatel Patrones** en el 55 9171 5050 para la Ciudad de México y la zona metropolitana, así como 800 008 3900 (sin costo) desde cualquier parte del país.
- En materia de derechos laborales, **PROFEDET** orienta en el 800 717 2942 y 800 911 7877.
- El **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** resuelve dudas en el 55 3000 2100 extensiones 20005, 62012, 63160, 65104, 65311 y 67182, así como mediante el correo electrónico buzonciudadano.repse@stps.gob.mx

---oOo---